



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2021-11029305- -GDEBA-DEOPISU

VISTO el expediente EX-2021-11029305-GDEBA-DEOPISU del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, por el cual se gestiona la aceptación de la renuncia de Nahuel AIMAR al cargo de Director de Interculturalidad y Diversidad, y la designación en su reemplazo de María Dolores Belén ROMERO, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 31/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana;

Que Nahuel AIMAR presentó la renuncia, a partir del 1° de mayo de 2021, al cargo de Director de Interculturalidad y Diversidad, en el que había sido designado por Decreto N° 652/2020;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 1° de mayo de 2021, de María Dolores Belén ROMERO en el cargo de Directora de Interculturalidad y Diversidad, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñarlo;

Que, en consecuencia, se gestiona la limitación, a partir del 1° de mayo de 2021, de la designación de María Dolores Belén ROMERO en un cargo de la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, quien fuera oportunamente designada por Resolución Conjunta N° 116/2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que las personas salientes no registran actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de

Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1º de mayo de 2021, la renuncia presentada por Nahuel AIMAR (DNI N° 34.815.752 - Clase 1989) como Director de Interculturalidad y Diversidad, quien había sido designado por Decreto N° 652/2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1º de mayo de 2021, la designación de María Dolores Belén ROMERO (DNI N° 39.718.067 - Clase 1996) en la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, quien había sido designada por Resolución Conjunta N° 116/2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 3º. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.07.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1º de mayo de 2021, a María Dolores Belén ROMERO (DNI N° 39.718.067 - Clase 1996), como Directora de Interculturalidad y Diversidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

